



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°054-2019-MPLM-SM/OAF

San Miguel, 06 de Agosto del 2019

VISTOS:

El Informe N° 331-2019-MPLM-SM-GDIS/CCB de fecha 01 de agosto del 2019; Informe N° 014-2019-MPLM-SM/GDIS/SGPA/PCA de fecha 01 de agosto del 2019, sobre modificación de la Resolución Administrativa N°10-2019-MPLM-SM/OAF respecto a la Comisión de Adquisición del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 469-2019-MPLM-SM/A de fecha 01 de agosto del 2019, se resuelve en su Artículo Primero “Dar por Concluida la designación del CPC. Erwin Roberto Coronel Obregón en el cargo de Gerente Municipal, dándoles las gracias por los servicios prestados en esta Entidad Municipal” y en su Artículo Segundo se resuelve “**DESIGNAR** al Econ. Donato Sulca Cuya, en el cargo de confianza de Gerente Municipal (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 010-2019-MPLM-SM/OAF de fecha 08 de marzo del 2019, se resuelve en su Artículo Primero.- CONFORMAR, la Comisión de Adquisición del Programa de Complementación Alimentaria – PCA;

Que, con Informe N° 014-2019-MPLM-SM/GDIS/SGPA/PCA de fecha 01 de agosto del 2019, el Sr. Julián Gamboa Méndez – Asistente de PCA de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita la modificación de Resolución Administrativa N°010-2019-MPLM-SM/OAF, del Artículo Primero de la Conformación de la Comisión de Adquisición de Productos del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, por motivo de renuncia del Gerente Municipal;

Que, a través del Informe N° 331-2019-MPLM-SM-GDIS/CCB de fecha 01 de agosto del 2019, el Ing. Craril Córdova Bohórquez - Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita la modificación de la Resolución Administrativa N°010-2019-MPLM-SM/OAF, por cambio del Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MPLM-SM/A de fecha 07 de enero del 2019, en el literal **p)** del Artículo Segundo, se delega la facultad al Director de la Oficina de Administración y finanzas de: Designar a los miembros del Comité de Selección, que serán órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación conforme dispone el artículo 23 del Decreto Supremo N° 350-2015-EF;



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°054-2019-MPLM-SM/OAF

San Miguel, 06 de Agosto del 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión de Adquisición del Programa de Complementación Alimentaria – PCA para el presente Año Fiscal 2019, conforme al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
PRESIDENTE	Econ. Donato Sulca Cuya	Gerente Municipal de la MPLM
MIEMBRO	Ing. Walter Vásquez Ochoa	Representante de los Alcaldes Distritales
MIEMBRO	Ing. Rolando Celso Canchucaja Valdivieso	Representante del Sector Agricultura
MIEMBRO	Sr. Juan Cesar Baldeon Enciso	Veedor en Representación del Sector Salud

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que los integrantes precitados deben cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 010-2019-MPLM-SM/OAF, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución administrativa a los miembros del pre citada Comisión y a las unidades estructuradas de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento con las formalidades señaladas por la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL-LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CPC. WAGNER LEÓN ARONES
DIRECTOR

